

## PLIEGO DE CONDICIONES DE TABLEROS COMPACTOS

El pliego de condiciones que se indica a continuación es un documento orientativo y sujeto a modificaciones y actualizaciones. Se edita para facilitar a los técnicos la prescripción de este producto.

Los tableros compactos son tableros formados por un alma de hojas de papel, chapas o fibras de madera impregnadas en resinas termoendurecibles recubierta con chapa de madera o con papel decorado. Todo el conjunto, alma y caras, está impregnado en resina y sometido a alta presión y temperatura hasta lograr la polimerización. Por su densidad y peso elevados, se denominan comercialmente tableros compactos. Su definición exacta es compleja debido a la gran variedad de componentes que pueden incluir y a que muchos de los procesos productivos son confidenciales. A efectos normativos se pueden considerar como “paneles laminados compactos” (norma UNE-EN 438-7): paneles de laminados de alta presión suministrados en espesores iguales o superiores a 2 mm.

Su aspecto final, dependiendo del alma, es:

- alma de fibras: núcleo oscuro y caras de aspecto de madera todo ello con textura de plástico duro.
- alma de chapas: similar a un tablero contrachapado, pero más pesado y plastificado.

El pliego de condiciones de los tableros compactos indicará los siguientes apartados:

- Tipo de tablero
- Dimensiones y tolerancias dimensionales
- Emisión de formaldehído
- Reacción al fuego
- Otras propiedades
- Sellos de calidad voluntarios
- Marcado CE
- Almacenamiento, manipulación y apilado

### TIPO DE TABLERO

Se especificará el tipo de tablero compacto interior o exterior, de acuerdo con la norma UNE-EN 438-7.

### DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Se especificarán las dimensiones nominales del tipo de tablero.

A la hora de recepcionar el material, sólo se comprobará si existen indicios de incumplimiento. El modo de comprobación será el siguiente.

Tolerancias de las dimensiones nominales definidas en la normativa de los tableros (UNE-EN 438-7):

- Espesor:	
Espesor	Variación máxima
2,0 # t < 3,0 mm	± 0,2 mm
3,0 # t < 3,0 mm	± 0,3 mm
5,0 # t < 3,0 mm	± 0,4 mm

8,0 #t < 3,0 mm	± 0,5 mm
12,0 #t < 3,0 mm	± 0,6 mm
16,0 #t < 3,0 mm	± 0,7 mm
20,0 #t < 3,0 mm	± 0,8 mm
25,0 #t	acordar entre proveedor y cliente

- Planitud

Espesor	Desviación máxima
2,0 #t < 6,0 mm	8 mm/m
6,0 #t < 10,0 mm	5 mm/m
10,0 #t	3,0 mm/m

- Longitud y anchura (1): + 10 mm / 0 mm.
- Rectitud de bordes (1): desviación máxima 1,5 mm/m
- Cuadratura (1): desviación máxima 1,5 mm/m

Las tolerancias en los paneles cortados a medida deben acordarse entre el proveedor y el comprador.

La comprobación de las dimensiones requiere utilizar calibres, flexómetros y reglas rígidas. Se puede realizar directamente en obra o acudir a técnicos cualificados o laboratorios acreditados.

### EMISIÓN DE FORMALDEHÍDO

Se especificará que sean de la clase E1.

Cuando se requiera su comprobación se acudirá a laboratorios especializados.

### REACCIÓN AL FUEGO

Se especificará, cuando lo requiera su ubicación, su reacción al fuego (1).

Se exigirán al fabricante / suministrador, si procede, los correspondientes certificados e informes de ensayo de reacción al fuego o su sello de calidad.

### OTRAS PROPIEDADES

En función de la aplicación final se puede exigir algunas de las propiedades que se mencionan a continuación, que requieren ensayarse en laboratorios acreditados o utilizar en su caso los valores recogidos en la normativa (1):

- Densidad
- Estabilidad dimensional
- Absorción de agua / Resistencia a la humedad
- Resistencia al vapor
- Resistencia al impacto
- Resistencia a la abrasión
- Conductividad térmica
- Resistencia choque térmico
- Aislamiento acústico
- Resistencia al vapor de agua
- Resistencia a la luz UV
- Resistencia a la intemperie artificial (incluyendo solidez a la luz)

Se exigirán al fabricante / suministrador los correspondientes certificados.  
Cuando se requiera su comprobación es necesario acudir a laboratorios especializados.

### **SELLOS DE CALIDAD VOLUNTARIOS**

Cuando se considere necesario se exigirá que el fabricante disponga del correspondiente sello de calidad voluntario.

Se comprobará la vigencia de los correspondientes certificados de Sellos o Marcas de Calidad voluntarios: firma de persona física, fecha de validez, originalidad del documento (no se admitirán fotocopias).

### **MARCADO CE**

Se exigirá la documentación correspondiente al mercado CE cuando proceda, en función de su aplicación final.

En la recepción de producto se comprobará que éstos llevan el mercado CE.

### **ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y APILADO**

Se especificarán las condiciones de almacenamiento, manipulación y apilado indicadas en el capítulo "Tableros - Generalidades", que se resumen a continuación

- Se apilarán horizontalmente sobre superficies planas convenientemente separados del suelo y con suficiente número de soportes para evitar que los tableros inferiores entren en carga.
- Se almacenarán en locales cerrados y secos, protegidos del sol y de la lluvia, en pilas compactas.
- Durante su manipulación se tendrá especial cuidado en dañar sus cantos, así mismo en los tableros recubiertos o acabados se ha de evitar dañar sus superficies. Cuando se transporte la pila de tableros con cualquier medio mecánico la separación de los soportes ha de ser suficiente para evitar una excesiva flexión dada la menor resistencia del tablero a este esfuerzo.
- En la manipulación manual de tableros individuales se deberán seguir las reglamentaciones vigentes de Salud y Riesgos laborales en cuanto a equipos de protección individual (EPI) como guantes, gafas, calzado especial, etc.).
- Se aconseja un acondicionamiento previo de los tableros a las condiciones correspondientes a su lugar de aplicación, ya que su contenido de humedad varía según las condiciones higrotérmicas del ambiente en que se encuentran..

Como condiciones particulares deben mencionarse que los tableros compactos vienen de fábrica con un film protector, que debe retirarse antes de su instalación.

***Nota (1) La información que se contempla en estos Pliegos se complementa con la que aparece, principalmente, en la publicación de AITIM ""Guía de la madera""***

***- Tomo I: Productos básicos y carpintería***

***Así mismo se recomienda consultar, entre otros, los siguientes documentos***

- Código Técnico de la Edificación***
- Directiva Europea de Productos de la Construcción***
- Normas UNE-EN o UNE relacionadas con el producto***